



# Resolución Directoral

N° 9 00275 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, ~~10~~ 10 SEP 2018

**VISTOS**, el informe N° 900404-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 04 de setiembre de 2018; el informe N° 900169-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 27 de agosto de 2018; y el expediente N° 105935 -2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Misterio', y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 105935-2018, la Asociación Cultural Drama, representada por la señora Alexandra Araujo Álvarez Jiménez, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*Misterio*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará desde el 20 de setiembre hasta el 11 de diciembre de 2018 en el Teatro La Plaza, sito en Malecón de la Reserva N° 610, distrito de Miraflores y contará con un aforo de 217 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la presentación de la obra escrita por el autor dramaturgo peruano Aldo Miyashiro: "Misterio" es una obra que plasma la vida y pasión del más emblemático barrista del Club Universitario de Deportes, Percy Rodríguez (conocido como Misterio), un miembro importante de la Trinchera Norte, la barra brava del citado club. Se crea un mundo en el que se perfila la crudeza de un hombre dominado por su instinto tanático y una realidad que se descascaraba frente a sus ojos fueron la combinación exacta para hacer de "Un misterio, una pasión" (2003) una pieza de referencia en la dramaturgia peruana que este año cumple 15 años;

Que en la solicitud se indica que el espectáculo denominado '*Misterio*' contará con un elenco conformado por los actores: Sebastián Monteghirfo, Óscar Carrillo, André Silva, Norka Ramírez, Kelly Strada, Andrea Luna, Andrés Salas, Job Mansilla, Pold Gastelo, Luciana Blomberg, Herbert Corimanya, Renato Rueda, Joel Calderón, Cindy Díaz, Eduardo Ramos, André Alonzo, Carlos Montalvo, Aníbal Lozano, bajo la dirección de Juan Carlos Fisher;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: *"una puesta en escena que plasma el estilo de vida de los hinchas desde una perspectiva humana, explorando no sólo la violencia visible de las barras bravas sino también que indaga en las emociones y condiciones humanas que subyacen a esta violencia y la nutren;*

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada para discapacitado y entradas de S/. 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles) como entrada para estudiante, los días Lunes y Martes POPULAR, entradas de S/. 35.00 (treinta y cinco 00/100 Soles) como entrada para jubilado y de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada para estudiante y discapacitado, y entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada estudiante los días Sábado, sin límite de ventas, montos que se encuentran en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





# Resolución Directoral

N° 900275 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informe N° 900169-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado 'Misterio', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900404-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado 'Misterio', que se desarrollará desde el 20 de setiembre hasta el 11 de diciembre de 2018 en el Teatro La Plaza, sito en Malecón de la Reserva N° 610, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Misterio*', o se amplíe el número de funciones, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

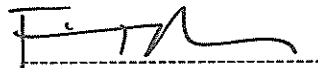
**Artículo 3°.-** Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 105935-2018.

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución a la Asociación Cultural Drama, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez  
Director General

